



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 3944 / 2019.-

ZAPALLAR, 18 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

CONSIDERANDO:

- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios municipales, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
GISLAINE GALLARDO BUSTAMANTE		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función " APOYO TERRITORIAL A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ", mediante el Programa Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias.
TOMAS ALFONSO VIELMA FARIAS		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " PSICOLOGO 44 HORAS OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA, OPD ZAPALLAR ", correspondiente a los objetivos del programa comunitario denominado " PROGRAMA OPD "CASA DE LA FAMILIA" ZAPALLAR "., viene en contratar a don(a) TOMAS ALFONSO VIELMA FARIAS , para que efectúe la prestación del servicio indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ **Secretario Municipal**



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
★ **Alcalde**

C.CONTRATOS //
DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / RRHH / ffd.-